



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT
UNIDAD ACADÉMICA DE IXTLÁN DEL RÍO
LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

BECERRA MEDINA MELISSA

MATRICULA

LA PRESENTE HISTORIA ACADÉMICA INCLUYE TODAS LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE CURSADAS POR EL ALUMNO RESPECTO AL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA PLAN 2012

CLAVE	NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE	CREDITOS	PERIODO	CALIF.	TIPO DE EVALUACIÓN
AREA DISCIPLINAR					
CHPS301	PSICOLOGIA DEL SIGLO XX		JUN2024		
CHPS302	ESTADISTICA		JUN2024		
CHPS304	ESTRUCTURAS NERVIOSAS ANATOMIA		JUN2024		
CHPS305	TEORIAS DE LA PERSONALIDAD		JUN2024		
CHPS306	DINAMICA DE GRUPOS. ESTRUCTURA TEORICA		JUN2024		
CHPS307	TALLER DE CRECIMIENTO		JUN2024		
CHPS310	DESARROLLO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE		JUN2024		
CHPS323	PSICOLOGIA DE LA EDUCACION		JUN2024		

El presente historial académico ampara 8 unidades de aprendizaje y cubre 48 créditos del programa académico con promedio de

ATENTAMENTE
"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"

LIC. CAROLINA ADELA CERVANTES CORTINA
DIRECTORA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NAYARIT



UNIDAD ACADÉMICA
DE IXTLÁN DEL RÍO



Universidad
Autónoma
de Nayarit

A quien corresponda:

- - - La que suscribe **Maestra Margarete Moeller Porraz**, en mi carácter de Secretaria del Consejo General Universitario y Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nayarit, hago, - - - - -

- - - - - **CONSTAR** - - - - -

- - - Que revisados los archivos de esta Secretaría General, no se encontró que la **C. Melissa Becerra Medina** haya sido sancionada por el Consejo General Universitario de la Universidad Autónoma de Nayarit. - - - - -

Se extiende la presente constancia a petición del interesado en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 27 veintisiete días del mes de enero de 2025 dos mil veinticinco, para los efectos legales a que haya lugar. - - - -



Universidad
Autónoma
de Nayarit

SECRETARIA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Secretaría General Torre de Rectoría, 5to piso

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit

Tel.: 311 211 88 00 ext. 8820

sg@uan.edu.mx



Asunto: Constancia de No Antecedentes Penales

A QUIEN CORRESPONDA:



LA SUSCRITA, **DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE NAYARIT, HACE CONSTAR QUE FUERON REVISADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES PENALES DEL REGISTRO COMÚN EN SENTENCIA EJECUTORIADA, ASÍ MISMO, **NO** REGISTRA REGISTROS EN LOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE NAYARIT, EL C.



MELISSA BECERRA MEDINA

CUYA FOTOGRAFÍA APARECE AL MÁRGEN DE LA SOLICITUD, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA A PETICIÓN DEL INTERESADO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS **14 (CATORCE) DÍAS** DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO **2024 DOS MIL VEINTICUATRO**.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN
Y REINSERCIÓN SOCIAL EN EL ESTADO.

Jazmin Borbon

MTRA. JAZMIN BORBON OCHOA



Vo Bo	Revisó	Elaboró
Mtra. Jazmin Borbón Ochoa	Lic. Jose Manuel Silva Limon	Elis Camina Gameros Gonzalez

